

45539



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6679 /

TALCA, 11 NOV. 2011

VISTOS:

La solicitud de los interesados, de fecha 07 de Noviembre del 2011, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 08 de Noviembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar aumento de cobertura de la subvención otorgada al CENTRO CULTURAL VERDE ESPERANZA, mediante Decreto Alcaldicio N° 5083, del 08 de Agosto del 2011, para ser destinada además a la adquisición de un Notebook y un Rack para televisor adquirido.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

09/11/2011

- puet ✓


45546



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

6680

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 11 NOV. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 641, de fecha 07 de Noviembre del 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 08 de Noviembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar la adquisición de 3 terrenos en la Localidad de Palmira Comuna de Talca, necesarios para postular a financiamiento el Proyecto "Construcción Soluciones Sanitarias Palmira", el cual se encuentra en etapa de Diseño de Ingeniería.

Se hace presente que las propiedades serán utilizadas para emplazar una Planta de Tratamiento de Aguas Servidas y dos plantas elevadoras de aguas servidas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

09/11/2011

- yaber ✓


45805



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

6672

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

Area : 2  
Programa : 26

TALCA, 11 NOV. 2011

IMPUTACION	215-22-06-005
PRESUPUESTADO	\$ 23,000,000
COMPROMETIDO	\$ 4,595,581
PTE. DOCUMENTO	\$ 1,303,493
SALDO DISPONIBLE	\$ 17,100,926
V° B° FINANZAS	27/10/2011

VISTOS :

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 206, de fecha 24 de Octubre del 2011, de Encargado Departamento Operativo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO :

1.- Que por Oficios (O) de los Vistos el Encargado del Departamento Operativo, solicita se autorice mecanismo de trato directo para adquisición de repuestos para Motoniveladora Municipal Patente CWKT-99 con la Empresa SKC, ya que es el único proveedor que tiene repuestos originales.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del año 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO :

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a SKC MAQUINARIAS, RUT. N° 76.410.610-5, la suma de \$ 1.303.493,=(un millón trescientos tres mil cuatrocientos noventa y tres pesos) IVA. incluido, correspondiente a la adquisición de cuchillas, cuneteros, tuercas y pernos para Motoniveladora Municipal Patente CWKT-99.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-06-005, Área 2, Programa 26 del Presupuesto vigente para el año 2011.



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Depto. Adquisiciones
- Depto. Operativo
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

26/10/2011

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



*func*

45602



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

6671

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA,

11 NOV. 2011

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 6353, de fecha 21 de Octubre del 2011, que adjudica Propuesta pública "Servicio de Arriendo de Lugar para Desarrollar la Jornada de Capacitación Comunal "Habilidades de Comunicación en el Modelo de Salud Familiar", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato, suscrito con fecha 04 de Noviembre del 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y JUAN LUIS CONSTELA VELOSO, correspondiente a la Propuesta Pública "Servicio de Arriendo de Lugar para Desarrollar la Jornada de Capacitación Comunal "Habilidades de Comunicación en el Modelo de Salud Familiar", contratada mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



*[Handwritten signature]*

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Comunal de Salud
- Interesado
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

08/11/2011

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

454PP



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

6670

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 11 NOV. 2011

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 6380, de fecha 24 de Octubre del 2011, que adjudica Propuesta pública "Contrato Proveedores para Suministro de Materiales, Implementos de Seguridad, Herramientas, Arriendo de Equipos, Maquinaria de Construcción y Otros para la I. Municipalidad de Talca", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato, suscrito con fecha 07 de Noviembre del 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y el señor RODRIGO RUIZ, correspondiente a la Propuesta Pública "Contrato Proveedores para Suministro de Materiales, Implementos de Seguridad, Herramientas, Arriendo de Equipos, Maquinaria de Construcción y Otros para la I. Municipalidad de Talca", contratada mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECPIYAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Interesado
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

09/11/2011

- yaber



*[Handwritten signature]*

45493



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6668 /

TALCA, 11 NOV. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1484, de fecha 02 de Noviembre del 2011, de Encargado Dirección de Inspección, la solicitud del interesado, de fecha 19 de Octubre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase instalación de Ramada de Temporada para venta de frutas y verduras en calle 12 Oriente N° 2250, de propiedad del señor ROLANDO JORDAN EYZAGUIRRE, RUT. N° 16.298.211-7, debiendo cancelar los derechos municipales por ocupación de Bien Nacional de Uso Público, ceñirse al diseño confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, y previamente contar con el permiso de Higiene Ambiental y tramitar la Patente Municipal correspondiente.

Se hace presente que el funcionamiento de las ramadas de temporada se inicia en el mes de Noviembre del 2011, hasta el 30 de Abril del 2012.

La ubicación exacta será dada en terreno por la Dirección de Inspección.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPA  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Control

09/11/2011

*Y. Alende*




REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

6673

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, 11 NOV. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1210, de fecha 21 de Octubre del 2011, de Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 03 de Octubre del 2011, correspondiente a la Obra "Construcción Pasillos Cubiertos Liceo Diego Portales, Talca", contratado al señor ESTEBAN MORALES OLIVARES, mediante Decreto Alcaldicio N° 3711, de fecha 26 de Mayo del 2011.

Procédase a la cancelación de lo contratado, devolución de retenciones y Boleta de Fiel Cumplimiento del Contrato.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Ejec. de Obras
- Direc. Comuna de Educación
- Secplan
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

25/10/2011

- yabet ✓



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

6675

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 11 NOV. 2011

VISTOS:

La solicitud de los interesados, de fecha 26 de Octubre del 2011, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 08 de Noviembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar cambio de cobertura de la subvención otorgada a la AGRUPACION REHABILITADORA DE ALCOHOLICOS ARDA, a objeto de reemplazar los gastos de personas que concurren a rehabilitación por cancelación de arriendos mensuales y sueldos de funcionarios que trabajan para la Agrupación.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt  
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
  - Direc. de Finanzas
  - Interesados
  - ✓ Concejo
  - Secretaría Municipal
  - Depto. Control
- 09/11/2011

*- yaber*




REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

6674

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

TALCA, 11 NOV. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 308, de fecha 25 de Octubre del 2011, de Encargado Fomento Productivo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase como Actividad Municipal "Feria Navideña 2011", a efectuarse desde el 15 al 24 de Diciembre del 2011, en Avenida Bernardo O'Higgins, entre las calles 4 y 10 Oriente de esta ciudad, en horario de 08:00 a 24:00 horas desde el 15 al 23 de Diciembre y desde 08:00 a 22 horas el día 24 de Diciembre del 2011, a cargo del Departamento Fomento Productivo.

Se hace presente que el costo del stand para cada expositor será la suma de \$ 35.000,=(treinta y cinco mil pesos), los que serán ingresados a la Cuenta 115-08-99-999-015 "Feria Navideña 2011" del Municipio.

Para estos efectos, destínese la suma de \$ 13.900.000,=(trece millones novecientos mil pesos), los que serán desglosados del a siguiente forma:

CODIGO DE CUENTA	DENOMINACION	MONTO PRESUPUESTO
215-21-04-004 Área 3, Programa 19	Prestación de Servicios en P.C.	900.000.-
215-22-07-001 Área 3, Programa 19	Servicios de Publicidad	1.500.000.-
215-22-07-002 Área 3, Programa 19	Servicios de Impresión	1.500.000.-
215-22-08-002 Área 3, Programa 19	Servicio de Vigilancia	4.000.000.-
215-22-08-011 Área 3, Programa 19	Servicios de Producción y Des.	6.000.000.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direcc. de Finanzas (3)
- Fomento Productivo
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

03/11/2011

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



*[Handwritten signature]*





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

43490  
DECRETO ALCALDICIO N° 6657 /

TALCA, 10 1 1 1 1

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 19489, de Fomento Productivo para Prodesal 2, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso 2291-181-L111 está clasificado como Licitación Pública menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase Ficha Base 2291-181-L111 correspondiente a la contratación de un relator para dictar curso de capacitación (Imagen Corporativa en la MYPE).

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chilecompra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/PVP/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Fomento Productivo
- Depto. Control

08/11/2011

*capacitación*

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



4547



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6046 /

TALCA, [10 1 1 1 1

VISTOS:

El Oficio (O) N° 630, de fecha 02 de Noviembre del 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación, el Informe de la Comisión Evaluadora de Propuestas, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que se declara Inadmisibile la Propuesta Pública "Contrato de Proveedores para Suministro de Adquisición, Transporte e Instalación de Mediaguas en la Comuna de Talca (Equipamiento)", por cuanto los Oferentes no cumplen con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, punto 8.2.4.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

  
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

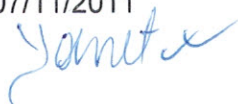


YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. de Des. Comunitario
- Depto. Control

07/11/2011





45470



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6645 /

TALCA, 10 1 1 1 1

VISTOS:

El Oficio (O) N° 337, de fecha 04 de Noviembre del 2011, de Director Asesor Jurídico, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuesta Pública "Contratación de Asistencia Técnica para Capacitaciones, Complejo Javiera Carrera de Talca", de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Direc. Comunal de Educación
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

07/11/2011

*Yamil*



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

*Juan Enrique Castro Prieto*





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6631 /

TALCA, 10 1 1 1 1

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 311, de fecha 25 de Octubre del 2011, de Encargado Fomento Productivo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Oficio (O) de los Vistos, el Encargado de Fomento Productivo señala que en el marco del Programa "Promoción y Difusión Turística de Talca" el Municipio participará en las Ferias "VYVA 2011" que se realizará desde el 04 al 06 de Noviembre del 2011 en Centro de Eventos Espacio Riesco de la ciudad de Santiago y en la "Feria Internacional de Turismo FIT", a efectuarse desde el 29 de Octubre al 01 de Noviembre del 2011 en Buenos Aires – Argentina, donde la Municipalidad de Talca cumplirá un rol fundamental para la promoción y difusión de la Región promoviendo las actividades Turísticas Culturales, realizadas en la Comuna, principalmente la organización de la muestra gastronómica "Estamos de Chancho Muerto en Talca" que se realiza en el mes de Agosto de cada año.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra c) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 3 contempla la facultad del Jefe de Servicio para operar mediante Trato Directo en casos de emergencias, urgencia o imprevistos.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de Trato Directo y posterior cancelación al proveedores que a continuación se mencionan, correspondiente a la adquisición de material de difusión para Ferias indicadas en el Considerando N° 1:

- SOC. COMUNICACIONES MARCAMPS LTDA., RUT. N° 78.878.150-4, la suma de \$ 1.627.920,=(un millón seiscientos veintisiete mil novecientos veinte pesos) IVA. incluido, correspondiente a 20.000 Dópticos 30 x 20 "Chancho Muerto".

//..



**REPUBLICA DE CHILE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE TALCA**  
**PROVINCIA DE TALCA**  
**ALCALDIA**

- 2 -

- COMERCIALIZADORA PROMOCITY LIMITADA, RUT. N° 76.472.110-1, la suma de \$ 1.993.250,=(un millón novecientos noventa y tres mil doscientos cincuenta pesos) IVA. incluido), correspondiente a 2.000 Magnéticos 7 x 7 cms., 1.000 bolsas ecológicas 30 x 40 x 9 cms. Y 1.000 llaveros pvc.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-07-002, Área 4, Programa 30, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
 ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 JECPYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

25/10/2011

*Janet*

Area : 4  
 Programa : 30

IMPUTACION	215-22-07-002
PRESUPUESTADO	\$ 5,000,000
COMPROMETIDO	** **
PTE. DOCUMENTO	\$ 1,627,920
SALDO DISPONIBLE	\$ 3,372,080
V° B° FINANZAS	26/10/2011

Area : 4  
 Programa : 30

IMPUTACION	215-22-07-002
PRESUPUESTADO	\$ 5,000,000
COMPROMETIDO	\$ 1,627,920
PTE. DOCUMENTO	\$ 1,993,250
SALDO DISPONIBLE	\$ 1,378,830
V° B° FINANZAS	26/10/2011

*[Firma manuscrita]*



4537A



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA  
PROVINCIA DE TALCA  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6028 /

TALCA, 10 1 1 1 1

VISTOS:

El Oficio (O) N° 464, de fecha 11 de Octubre del 2011, de Encargado de Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Que por Oficios (O) de los Vistos el Encargado de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, solicita se autorice mediante trato directo la contratación de camioneta destinada a Clínica Veterinaria Municipal, para el traslado de perros vagos, tanto para su castración como para su esterilización, asimismo es necesario hacer operativos para desparasitar y educar a los vecinos sobre la tenencia responsable de mascotas.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación al proveedor MARIA SUSANA INZUNZA ANZALONE, RUT. N° 5.710.630-1, correspondiente a la contratación de Camioneta Doble Cabina, Marca Toyota, Modelo Hylux, Patente SR-3596, por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2011, por un valor mensual de \$ 714.000,=(setecientos catorce mil pesos) IVA. incluido, la que será destinada a la Clínica Veterinaria Municipal.

Impútese el gasto al Área 1, Programa 1, Cuenta N° 215-22-09-003-003 "Otros Arriendos de Vehículos", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JECPYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesada
- Depto. Adquisiciones
- Direc. Aseo y Ornato
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

07/11/2011

*Yamil*

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE

*[Firma manuscrita]*

6695

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

TALCA, 11 NOV. 2011

**VISTO:**

1.- Las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública denominada "CONTRATACION SERVICIO DE ENLACE DEDICADO DE INTERNET Y RED PRIVADA Y CENTRAL TELEFONICA PARA LA DIRECCION COMUNAL DE SALUD", aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N°5734 de fecha 16 de Septiembre del 2011.

2.- La publicación de la Licitación en el Portal mercadopublico, de fecha 23 de Septiembre de 2011, según ID: 2295-98-LP11.

3.- El cierre de las Ofertas en mercadopublico, el día Jueves 13 de Octubre de 2011.

4.- El Acta de Apertura de las Propuestas, en soporte papel, de fecha 13 de Octubre de 2011.

5.- El Ord. N°644 de Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 08 de Noviembre de 2011, mediante el cual remite el Informe de Licitación a la Comisión Permanente de Evaluación de Propuestas.

6.- El Informe de la Comisión Permanente de Evaluación de Propuestas, de fecha 08 de Noviembre del 2011, integrada por la señora Sonia Margarita Munizaga Reyes, Secretario Municipal (S), señor Julio César Torres Pérez, Director de Administración y Finanzas (S), el señor Luis Gutiérrez Pardo, Director de Obras Municipales (S).

7.- El acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria de fecha 08 de Noviembre de 2011.

8.- Conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida y,

**CONSIDERANDO:**

Que en sesión ordinaria de Concejo, de fecha 08 de Noviembre del 2011, se aprobó la adjudicación de la Propuesta Pública "CONTRATACION SERVICIO DE ENLACE DEDICADO DE INTERNET Y RED PRIVADA Y CENTRAL TELEFONICA PARA LA DIRECCION COMUNAL DE SALUD", ID: 2295-98-LP11, al oferente TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A..

**DECRETO:**

1.- Déjase establecido que el Concejo Municipal acordó adjudicar la Propuesta Pública "CONTRATACION SERVICIO DE ENLACE DEDICADO DE INTERNET Y RED PRIVADA Y CENTRAL TELEFONICA PARA LA DIRECCION COMUNAL DE SALUD", ID: 2295-98-LP11, a TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A., Rut N° 90.430.000-4, con domicilio en Avenida Providencia 111 - Santiago, representada por el señor Pedro Pablo Laso Bambach, Rut N°7.021.935-2, en el valor mensual de **230,86 U.F.** (doscientos treinta como ochenta y seis Unidades de Fomento), impuesto incluido.

2.- El plazo de entrega, instalación, configuración y puesta en marcha del servicio será de **45 (cuarenta y cinco días) días corridos**, contados desde la fecha de firma de contrato. Una vez vencido el plazo para la "entrega, instalación, configuración y puesta en marcha del servicio", el Inspector Técnico deberá efectuar un **Acta de Inicio del Servicio**, que deberá ser firmada en tres ejemplares, por el Director Comunal de Salud, Inspector Técnico y, el Adjudicado, quedando dos copias en la Dirección Comunal de Salud y, la tercera, en poder del Adjudicado. Fotocopia del Acta de Inicio del Servicio deberá ser remitida a Secplan.

3.- El plazo de duración del contrato es de **36 (treinta y seis) meses corridos**, contados a partir del día establecido en el Acta de Inicio del Servicio.

4.- A contar del día hábil siguiente al de la publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal Mercadopublico, el adjudicado, tendrá un plazo de **07 (siete) días hábiles** (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de los feriados y festivos), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.

///..

5.- El Adjudicado tiene la OBLIGACIÓN DE CONTACTARSE con la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Talca, fono (071) 203619, para coordinar fecha y hora para la firma del contrato y para presentar los antecedentes solicitados en las Bases Administrativas Especiales, esto entendiéndose que se realizará dentro de los plazos estipulados anteriormente.

6.- Para la suscripción del Contrato, el adjudicado deberá presentar en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):

- **Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (ORIGINAL)**, extendida a la orden de la I. Municipalidad de Talca, por un monto equivalente a **\$5.000.000.-** (cinco millones de pesos), **con vigencia igual al plazo contractual más 90 (noventa) días corridos**, a contar de la fecha de firma del contrato. Deberá incluir identificación de la licitación: "**Contratación Servicio de Enlace Dedicado de Internet y Red Privada y Central Telefónica para la Dirección Comunal de Salud**" y/o **I.D.: 2295-98-LP11**.
- **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales** vigente presentado por el oferente acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales (multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas) y previsionales (deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión); en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas (esto es pagadas), o, y en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.

7.- Las multas consideradas, según Bases Administrativas Especiales son:

- Cualquier atraso en el cumplimiento u obligación del contrato por parte del Oferente Adjudicado, dará derecho a la I. Municipalidad de Talca a aplicar una multa de 1,5 U.F. (una coma cinco Unidades de Fomento) por cada día de atraso y/o incumplimiento, por un período máximo de 7 (siete) días, posteriormente a este plazo se finiquitará contrato y se hará efectiva la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- El no cumplimiento de los plazos de respuesta ofertado por el Oferente Adjudicado, dará derecho a la I. Municipalidad de Talca a aplicar una multa de 0,5 U.F. (cero coma cinco Unidades de Fomento) por cada hora de atraso, por un período máximo de 20 (veinte) días, posteriormente a este plazo se finiquitará contrato y se hará efectiva la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- Si el Oferente Adjudicado efectúa variaciones, modificaciones o cambia los bienes, equipos o sistemas o en las actividades previstas en el contrato, sin previa autorización y/o aviso por escrito al Inspector Técnico dará derecho a la I. Municipalidad de Talca a aplicar una multa de 1,5 U.F. (una coma cinco Unidades de Fomento) por cada variación o modificación o cambio efectuado.
- Si el Oferente Adjudicado no informa por escrito (Oficio, correo electrónico) al Inspector Técnico que cambió al profesional de contacto, de acuerdo a lo establecido en el punto 18.7.- de las presentes Bases, incurrirá en una multa equivalente a 1 U.F., por no informar en el plazo establecido.
- Las multas se descontarán de los pagos mensuales o con cargo a las garantías existentes, según corresponda, si la anterior no fuere suficiente. Esto, sin perjuicio de cobrar el saldo que se produjese, mediante las acciones legales que procedan.

8.- La forma de pago, según Bases Administrativas Especiales es:

- Cada cancelación se realizará dentro de los 30 (treinta) días corridos siguientes a la recepción de la(s) factura(s). Dicha(s) Factura(s) deberá(n) ser enviada(s) por el Oferente Adjudicado a la Inspección Técnica, para su visación.
- La valorización de la Unidad de Fomento (U.F.) será al último día del mes que está facturando el Oferente Adjudicado.
- Será la Inspección Técnica quien tramite la cancelación. Para ello, deberá remitir al Departamento de Finanzas de la Dirección Comunal de Salud, los antecedentes indicados en las Bases Administrativas Especiales.
- Trimestralmente, la Inspección Técnica deberá confeccionar un Informe de Evaluación del Servicio Contratado, el cual adjuntará a la respectiva Factura.
- En el evento de existir reparos en la prestación integral del servicio, el pago se realizará una vez solucionadas dichas observaciones.

9.- La Inspección Técnica será responsabilidad del señor Mauricio Dreckmann Manríquez, profesional de la Dirección Comunal de Salud de la I. Municipalidad de Talca. La Inspección Técnica podrá, eventualmente, hacerse asesorar por otros profesionales del área.

10.- Queda estrictamente prohibido al Oferente Adjudicado divulgar o utilizar para otra finalidad diferente a la ejecución o desarrollo de las actividades del servicio contratado, la información y/o antecedentes proporcionados por la Dirección Comunal de Salud de la I. Municipalidad de Talca, sin autorización previa, escrita por parte de esta Institución.

11.- Las restantes obligaciones están establecidas en las Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Bases Administrativas Generales y, antecedentes de la Licitación, por tanto, se dan por conocidas de las partes y se entienden formar parte del presente Decreto.

12.- El gasto que signifique la presente contratación será imputada al Presupuesto de Salud, en las siguientes cuentas: 22-05-005 "Telefonía Fija"; 22-05-007 "Acceso a Internet" y; 22-05-008 "Enlace de Telecomunicaciones".

13.- Facúltese a la Dirección de Asesoría Jurídica para confeccionar el Contrato respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



**YAMIL ALLENDE YABER**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
JPCP/YAY/PH/ADBS

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Alcaldía
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Secplan
  - Dirección Comunal de Salud
  - Archivo Inspector Técnico
  - Interesado
  - Avenida Providencia 111 - Santiago
  - Concejo
  - Secretaría Municipal (Contraloría)
  - Dirección de Control
  - Encargada Transparencia Municipal
- 10/11/2011



**JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO**  
**ALCALDE**



**APROBADO**  
**JEFE CONTROL**

DECRETO ALCALDICIO N° 6696

TALCA, 11 NOV. 2011

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 5699, de fecha 15 de Septiembre del 2011, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, el Acta de Apertura de las Propuestas, de fecha 13 de Octubre del 2011, el Oficio (O) N° 645, de fecha 08 de Noviembre del 2011 de la Secretaría Comunal de Planificación, el Informe de la Comisión Evaluadora de Propuestas, de fecha 08 de Noviembre del 2011, integrada por el señor Julio Cesar Torres Pérez, Director de Administración y Finanzas (S), por la señora Sonia Margarita Munizaga Reyes, Secretario Municipal (S) y el señor Luis Gutiérrez Pardo, Director de Obras Municipales (S), el acuerdo del Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria de fecha 08 de Noviembre del 2011 y, conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Que, en sesión ordinaria de fecha 08 de Noviembre del 2011, el Concejo Municipal acordó adjudicar la Propuesta Pública "REPOSICION CIERRE PERIMETRAL DAEM, TALCA", I.D.:2295-96-LE11, al Oferente **Luis Carvallo Orellana**.

DECRETO:

1.- Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado adjudicar la Propuesta Pública "REPOSICION CIERRE PERIMETRAL DAEM, TALCA", al Oferente **Luis Carvallo Orellana**, Rut: **14.398.561-K**, con domicilio en 2 ½ Norte 19 Oriente N°49, Talca, en la suma de **\$23.446.987.-** (veintitrés millones cuatrocientos cuarenta y seis mil novecientos ochenta y siete pesos), impuesto incluido, en la modalidad de Suma Alzada, sin intereses ni reajustes de ningún tipo.

2.- El plazo de ejecución de la Obra será de **46** (cuarenta y seis) días corridos, a contar de la fecha de Entrega de Terreno.

3.- La forma de Pago será la siguiente:

- El valor del contrato se cancelara mediante estados de pago mensual, por 100% de avance fisico programado, ejecutado y susceptible de cuantificar. Se deberá considerar retenciones del 10%, en cada Estado de Pago.

- Para dar curso al respectivo Estado de Pago, será requisito que el contratista haya ingresado a la Oficina de Partes de la Dirección de Obras, dirigido al Director de Obras, de la Unidad Técnica, documento conductor en el que solicita el pago, al que adjuntará:

- Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Talca, Rut: 69.110.400-1, domicilio 1 Norte 797, Talca. **Identificando claramente el proyecto.**
- Certificado vigente de la inspección del trabajo respectiva, que acredite que el contratista no tiene deudas laborales ni previsionales de sus trabajadores, en relación con la jurisdicción correspondiente a la faena. En el caso, de que la Inspección del Trabajo se encuentre inhabilitada para otorgar dicho Certificado, por ejemplo, en caso de Huelga, el contratista podrá presentar Declaración jurada de la información solicitada precedentemente, **en ambos casos, según corresponda, deberá indicar el nombre de la obra.**
- Si existieran relaciones de Subcontrato en las obras, se deberá adjuntar también del Certificado de la Inspección del Trabajo del subcontratista, conforme a lo dispuesto por la Ley de Subcontratación, emitido por la Inspección del Trabajo o entidades o instituciones competentes, acreditando el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones provisionales y laborales y el hecho de no existir reclamos o denuncias respecto a sus trabajadores de los subcontratistas que se ocupen en la obra de que se trate, durante el periodo de ejecución de la obra, hasta la recepción provisoria.
- Carátula de Estado de Pago.
- Presupuesto detallado indicando cantidades y porcentajes (%) de avance de la obra, firmado por la D.O.M.
- Documentos Fotográficos, correspondientes a ítems y partidas ejecutadas, según corresponda, y de acuerdo a lo indicado en el N°37 de las Bases Administrativas Especiales.

- Inscripción SEC, Gas y Electricidad, según corresponda.
- Declaración de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado, cuando corresponda.
- Comprobante de ingreso del expediente a la DOM respectiva para efectuar su recepción.
- Certificado vigente de mutual de seguridad y/o póliza de seguro correspondiente.
- Constancia de haber reemplazado las garantías correspondientes, según el caso.

4.- Cada estado de Pago será cancelado por la I. Municipalidad de Talca. Para estos efectos la Inspección Técnica de Obras debe hacer llegar los Estados de Pago, con toda la documentación respectiva, y respectivo visto bueno.

5.- Si el Contratista no hubiere terminado la obra dentro del plazo establecido, incurrirá en multa por atraso equivalente al 5‰ (cinco por mil) del valor total del contrato por cada día en que exceda dicho plazo, por un período de 30 días, a contar del día 31 se considera una multa de 8‰ (ocho por mil) hasta el día 60. Posteriormente a este plazo se harán efectivas las Boletas Bancarias de Garantía y se procederá a dar término al contrato.

- Otras multas a aplicar y, que deben quedar estipuladas en el libro de obras, por los siguientes conceptos serán:
- 
- Incumplimiento por parte del Oferente Adjudicado a instrucciones entregadas por la Municipalidad: 0,25% (0,25 por ciento) del valor total del contrato.
- No cumplimiento de lo establecido en las Especificaciones Técnicas del proyecto: 0,3% (0,3 por ciento) del valor total del contrato.
- Modificación de los planos sin previo VºBº de la ITO y profesionales que realizan el diseño: 0,2 % (0,2 por ciento) del valor total del contrato.
- No entrega de planos actualizados al término de la obra: 0,3% (0,3 por ciento) del valor total del contrato.
- Atraso injustificado en alguna de las etapas del programa físico: 0,1% (0,1 por ciento) del valor total del contrato, por cada dos días de atraso.
- No concurrencia a la Entrega de Terreno el día y hora fijado para ello: 0,2% (0,2 por ciento) del valor total del contrato, por cada día de atraso.
- No iniciar las obras en un plazo máximo de 05 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno: 0,25% (0,25 por ciento) del valor total del contrato.
- Paralizar las Obra por mas de 10 días corridos sin causa debidamente justificada: 0,25% (0,25 por ciento) del valor total del contrato.

El no cumplimiento o reiteraciones (2 veces) de la aplicación de las multas indicadas en los puntos anteriormente señalados, será causal de término inmediato y anticipado del contrato.

6.- Para a la suscripción del contrato, **el adjudicado deberá presentar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte N° 797 (Talca):

- a) **Boleta Bancaria de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (ORIGINAL).**
- b) **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente**, que acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales (multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas) y previsionales (deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión); **en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas (pagadas), o, y en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.**
- c) **Original de Certificado de Antecedentes Comerciales emitido por DICOM o Cámara de Comercio**, de antigüedad no superior a 30 días antes de la fecha de firma del contrato, que acredite que el Oferente no registra protestos o documentos impagos.
- d) **Pólizas de Seguros Correspondientes.**

7.- Verificada la Recepción Provisoria de la obra, el contratista deberá presentar Boleta Bancaria de Garantía de Buena y Correcta Ejecución, extendida en favor del la I. Municipalidad de Talca, por un **monto equivalente al 5%** del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo que se indica en el párrafo siguiente más dos meses, contados desde la fecha de la Recepción Provisoria. **Debe incluir el nombre del proyecto.**

8.- El plazo de Garantía de Buena y Correcta Ejecución de la obra es de 12 meses contados desde la fecha del Acta de Recepción Provisoria de la obra.

9.- A contar del día hábil siguiente al de la publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal Mercadopublico, el oferente tendrá un plazo de **07** (siete) días hábiles, considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de los feriados y festivos, para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.

10.- El plazo para la entrega del terreno no podrá ser superior a 03 (tres) días hábiles, contados desde el día hábil siguiente de recepcionado el contrato en original por parte del ITO, quien deberá coordinar la entrega con el Contratista. Será responsabilidad de ambas partes que se cumpla este plazo.

11.- La Inspección Técnica de la Obra estará a cargo de un Profesional de la Dirección de Obras Municipales.

12.- Considerando que el plazo es un criterio de evaluación para la adjudicación, sólo en casos especiales, **plenamente fundados** y por única vez, la Unidad Técnica previo VºBº de la SUBDERE podrá otorgar ampliación de plazo de ejecución de las obras, **por un plazo no superior al 25% del ofertado**. La solicitud de aumento de plazo, debidamente fundada, dirigida al Alcalde y deberá ser ingresada por el Oferente a la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Talca, a lo menos con diez (10) días corridos de anticipación al vencimiento del plazo original de ejecución, **deberá incluir copia** a la Inspección Técnica.

13.- Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes que forman parte de la Licitación.

14.- Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Contrato respectivo.

15.- El gasto que signifique la presente contratación se imputará a la cuenta 31-02-004-257 Area 1 Programa 1 del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011, por un total de **\$23.446.987.-** (veintitrés millones cuatrocientos cuarenta y seis mil novecientos ochenta y siete pesos), impuesto incluido.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO  
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER  
SECRETARIO MUNICIPAL

JEC/PYAY/DRP/LGV  
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Obras Municipales
- Asesoría Jurídica
- Interesado
- 2 ½ Norte 19 Oriente N° 49, Talca
- Concejo Municipal
- Secretaría Municipal (Contraloría)
- Encargada Transparencia Municipal
- Depto. Control
- Unidad de Proyectos de Inversión - Secplan
- Secplan (2)

10.11.2011.-

